GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3291081

09 JUN 2012

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65971

SANTIAGO, 25 de Junio de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 53.754, 53.755, 53.756 y 53.757 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35,39,51,130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Nancy Alejandrina CHAVEZ SAAVEDRA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Katherine Fiorella MONTANO CHAVEZ de nacionalidad PERUANA, Milagros Margorie MONTANO CHAVEZ de nacionalidad PERUANA, Cristhian Francisco MONTANO CHAVEZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 23/08/2012 hasta el 23/08/2013, con su empleador PAMELA DEL CARMEN FUENTES GARCIA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Segunidad Pública

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS/arp [323] 25/06/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo